



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA**  
**UNIDAD DE LOGÍSTICA**  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO – CATETER VENOSO CENTRAL DE TRIPLE LUMEN 7 FR X 20 CM PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N°006-2023-GRU-HRP-OEC-1**

En la ciudad de Pucallpa, el 29 del mes de Setiembre del 2023, en el ambiente de la Unidad de Logística del Hospital Regional de Pucallpa, a las 13:20 p.m horas el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones señala que se procederá con el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de **Contratación Directa N° 006-2023-GRU-HRP-OEC-1** correspondiente a la contratación de **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO – CATETER VENOSO CENTRAL DE TRIPLE LUMEN 7 FR X 20 CM PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA**, por un valor estimado de **S/ 45,500.00** (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles), exonerado del IGV.

Se inició el acto de manifestación, la invitación realizada al postor **DROGUERÍA E IMPORTADORA PARIS E.I.R.L.**, con RUC N° 20604929815, para que participe en el presente procedimiento. Asimismo, presento su oferta a las 1:45 horas del 28/09/2023, conforme a lo establecido del mencionado procedimiento.

En merito Reglamento del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 100° en el inciso c) Situación de desabastecimiento: menciona que *"La situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo"*.

El órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a verificar la documentación presentada por el postor **DROGUERÍA E IMPORTADORA PARIS E.I.R.L.**, con RUC N° 20604929815, llegando a la conclusión que cumple con los documentos para la admisión de la oferta solicitada en las bases, por tanto, Oferta es **Admitida**.

Acto seguido se procedió a verificar el precio de la Oferta, presentada por **DROGUERÍA E IMPORTADORA PARIS E.I.R.L.**, con RUC N° 20604929815, quien oferto de **S/ 45,500.00** (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles), exonerado del IGV, luego de ser revisada, el precio de la oferta no supera el valor estimado que asciende **S/ 45,500.00** (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles), exonerado del IGV, por lo tanto, el precio de la oferta es **Admitido y Adjudicado**.

El órgano Encargado de las Contrataciones otorga la BUENA PRO al único postor por **DROGUERÍA E IMPORTADORA PARIS E.I.R.L.**, con RUC N° 20604929815, cuyo monto Adjudicado es **S/ 45,500.00** (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles), exonerado del IGV, declarando consentida y notificada la buena pro en el acto conforme a lo establecido en el Artículo 64°, numeral 64.3 del Decreto Supremo N°234-2022-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 14:30 horas del mismo día, se concluye el acto, procediendo a suscribir el acta en señal de conformidad y su publicación en el SEACE.

Atentamente;

  
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA  
Mag. Adm. Yanina Lozano Vargas  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA